



ANEXO N° 7

RESUMEN DE MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE ÑUÑO A

N°	DOCUMENTO LEGAL	FECHA	MATERIA	POLIGONO
01	Decreto N° 133 - MINVU	09.12.93 D.O.07.03.94	“Modificación Plan Regulador de Ñuño a Sector Las Regatas - Las Brumas - Los Salvavidas”, plano confeccionado por el SERVIU. (Ubicado en la Villa Frei, usos de suelo y condiciones de edificación correspondiente a la Zona Z-4).	A-B-C-D-A Referencia Calles Raúl Silva Castro (Ex María Celeste), Guaquen y Las Olas.
02	Resolución N° 014 Intendencia Región Metropolitana	22.08.94 D.O.21.10.94	“Modificación N° 1 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Ñuño a” (Se permiten Ampliaciones en Establecimientos Educativos en la Zona Z-1)	-
03	Resolución N° 20 Gobierno Regional	06.10.1994 D.O.04.11.94	Aprueba PRM-S, congela zonas industriales exclusivas. (Industria molesta de Ñuño a, zona ZI - 2 del PRC)	-
	Decreto Alcaldicio N° 741	27.05.97	Ratifica acuerdo del concejo sobre “Proposición de reincorporación zona industrial exclusiva, polígono Guillermo Mann – Rodrigo de Araya y Vicuña Mackenna, plano AU-6 .	E-F-G-H-I-J-A-E B-C-D-E-F-G-H-I-J-B (no graficado en el Plano Regulador, porque no responde a ningún cambio)
04	Resolución N° 16 Intendencia Región Metropolitana	16.08.95 D.O.27.09.95	Modificaciones varias de la Ordenanza Local del PRC. (Áreas libres de Esparcimiento, distancia a balcones, restricción Antenas, perfil algunas calles, etc.)	-
05	Resolución N° 10 Intendencia Región Metropolitana	02.03.98 D.O. 4.04.98	Seccional “Desafectación de área verde en Villa Frei” plano AU-3	A-B-C-F-A C-D-E-F-C A-B-C-D-E-F-A Como referencia las calles Los Salvavidas, Las Brumas, Las Regatas y María Celeste
06	Decreto N° 418 Ministerio de Bienes Nacionales	14.04.98	Desafecta terreno para Iglesia en Villa Los Alerces	
07	Decreto Alcaldicio N° 1441	02.11.98 D.O.17.11.98	“Modificación del Plano Regulador de Ñuño a, en el sector 1 y 3 de la Villa Frei - plano AU-9 ” (Cambio de uso de suelo de parvulario a área verde en compensación al Seccional AU-7)	Calle Horcón: L-17, A-B-C-D-E-F-A. Calle Quintay: L-11, G-H-I-J-K-L-G. Calle Doble Almeyda: L-8, M-N-O-P-Q-R-M. Pasaje Artificio esq. Laguna Verde: S-T-U-V-S Pasaje Totoral esq. Guarquén: W-X-Y-Z-W

08	Decreto N° 1080 Ministerio de Defensa	07.12.98 D.O.23.01.99	Define Zona de Protección Helipuerto Hospital de Carabineros	Como referencia las calles Antonio Varas, Simón Bolívar, Miguel Claro y Carrera Pinto
09	Resolución N° 48 Intendencia Región Metropolitana	03.09.99 D.O.06.11.99	Seccional "Desafectación área verde Villa Los Jardines" plano AU-2 , condiciones de edificación correspondiente a la Zona Z-4	A-B-C-G-F-E-D-A
10	Decreto N° 651 Ministerio de Bienes Nacionales	06.11.99	Desafectación parcial calle Valencia	A-B-C-D-A
11	Resolución N° 25 Intendencia Región Metropolitana	14.07.00 D.O.31.03.01	"Modificación Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, en las manzanas comprendidas entre las calles Simón Bolívar, Ortúzar, Las Verónicas y General Gorostiaga", crea la zona Z-8, plano AU-7	B-C-H-G-B A-G-H-D-A
12	Decreto Exento N° 446 Ministerio de Bienes Nacionales	18.04.01	Desafectación parcial calle Valencia	A-B-C-A
13	Resolución N° 28 Intendencia Región Metropolitana	11.04.01 D.O. 25.07.01	"Modificación del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa en el sector de la Av. A. Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wilshaw", plano AU-10 (modifica polígono que se indica y zona Z-4 Equipamiento Educativo y Bomberos"	A-B-C-D-E-F-G-H-A M-I-J-K-F-E-D-L-M N-P-O-Ñ-N
14	Resolución exenta N° 3407 - MINVU	30.11.01 D.O.31.03.01	Declara zonas de Renovación Urbana - plano AU-12 SECTOR A: Polígono delimitado por eje de calle Caupolicán; eje Avda. Salvador; eje calle Dublé Almeida; eje calle Matta Oriente; fondos de sitios acera oriente de calle Residencial Seminario; eje de calle Residencial Seminario; eje de calle San Eugenio; eje Avda. Irarrázaval; eje Avda. Bustamante. SECTOR B: Polígono delimitado por eje de calle Bretaña; eje Avda. Manuel Montt; eje de calle Sucre; línea paralela a Avda. Manuel Montt, en 50 mts. al Este trazada por los fondos y laterales de sitios. SECTOR C: Polígono delimitado por eje de calle Emilia Téllez; eje de calle Rosita Renard; eje de calle Pucará; eje de calle Conventry.	<u>Sector A</u> A-B-C-D-E ¹ -F-F ¹ -G-H-I-A. <u>Sector B</u> J-K-L-M-J <u>Sector C</u> N-Ñ-O-P-Q-N
15	Resolución N° 5 Gobierno Regional	11.02.2002 D.O.19.03.02	Modificación PRM-S (descongela parcialmente Zonas ZI-2 de Ñuñoa polígono Guillermo Mann – Rodrigo de Araya y Vicuña Mackenna, industrias exclusivas existentes con actividades molestas desde 1994; se regulan en el art. 6.1.3.4. de la ordenanza del PRMS.)	-
	Sesión ordinaria N° 20 del Concejo Municipal	28.10.04	El Concejo Municipal acordó que hecho el catastro de las industrias molestas existentes antes de 1997, no existen a esta fecha – de acuerdo al Informe entregado por la Asesor Urbanista – industrias molestas que puedan ser incorporadas en el listado que se menciona el artículo 3 de la Resolución N° 5 del 11 de Febrero de	-

			2002 y al tenor de las Instrucciones de la Guía de Requerimientos elaborada por el SESMA	
16	Decreto Alcaldicio N° 965	01.09.2004 D.O.09.09.04	“Modificación del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, partes de las Zonas Z-1 Av. Irrázaval, Zona Z-2, Zona Z-3 y Zona Z-4”, Plano AU-14	<i>Artículo 2.1.35</i> 117 vértices, numerados correlativamente iniciando y terminando en el vértice N° 1.
17	D.S. MINVU N° 193, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	14.11.05 D.O. 13.01.06	Artículo transitorio: se refiere a las escalas o niveles de los Equipamientos establecidos en la Ordenanza de los PRC, prevaleciendo lo dispuesto en el Artículo 2.1.35 y 2.1.36 de la O. G. U. y C.,	Indicado en la presente Ordenanza de la siguiente forma: Artículo 2.1.35 (♦) y Artículo 2.1.36 (♣)

Marzo 2006